



**SANTA MARTA**  
El cambio es **imparable**

**PLAN LGBTIQ+**  
**INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA**

**JULIO DE 2022**

Cl. 15 #3-67 Casa Gauthier  
Tercer piso oficina 303  
atencionalciudadano@indetur.gov.co  
Nit: 901.131.788-5  
Tel: 0354209600 ext. 1260

   @SantaMartaDTCH  
[www.santamarta.gov.co](http://www.santamarta.gov.co)

## TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	3
OBJETIVOS.....	3
FINALIDAD .....	4
SALUD EN PERSONAS LGTBIQ+ .....	5
INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL.....	6
EDUCACIÓN .....	6
ESPACIO PÚBLICO.....	7
TRABAJO DIGNO .....	7
SECTOR GESTIÓN PÚBLICA. ....	8

## PRESENTACIÓN

En los últimos años los derechos de las personas LGTBIQ+ (lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales y queer) han experimentado importantes avances en diversas partes del mundo. Sin embargo, las personas LGTBIQ+ siguen siendo víctimas de violencia y discriminación y en muchos casos, estas personas han asistido en determinadas partes del planeta a cambios legislativos regresivos que perpetúan su opresión y subordinación.

Esta es una situación penosa, de la que se hizo eco el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en su Resolución 17/19 de 2011. Bajo el título "Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género", dicha resolución advertía de que en todas las regiones del mundo se seguían produciendo casos de violencia homofóbica y transfóbica, que se manifiesta de forma tanto física como psicológica y que suele adquirir una virulencia superior a la que sufren otras personas que son discriminadas por motivos distintos de su orientación sexual, identidad de género o expresión de género.

Además, según la misma resolución, 76 países siguen contando en su legislación, cuyo objetivo es criminalizar a las personas por su orientación sexual, identidad de género o expresión de género.

## OBJETIVOS

Suministrar los criterios técnicos, dirigidos a la institucionalidad y al personal de salud, respecto a la atención humanizada libre de estigma y discriminación a las personas Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, intersexuales y queer (LGBTIQ+), conducentes a la garantía del derecho a la salud de estas personas.

Crear orientaciones a la institucionalidad en salud para que aplique el enfoque diferencial, de género y no discriminación para personas LGBTIQ+.

Brindar información al personal que labora en las instituciones de salud que permitan decretar un enfoque a los derechos de género y diferencial con fin de avanzar en el respecto, protección y garantía del derecho a la salud de todas las personas LGBTIQ+.

## FINALIDAD

Definir y desarrollar una acción institucional coordinada y planificada que se oriente tanto a integrar la perspectiva de diversidad sexo-genéricas en la acción institucional como a dar respuesta a las necesidades de las personas LGTBIQ+.

Esta finalidad se despliega a su vez en tres grandes objetivos estratégicos:

- A.** Incorporar de una forma sistemática y global la atención a las necesidades de las personas LGTBIQ+ y la perspectiva de diversidad sexo-genérica en el conjunto de la acción institucional, desde una intervención pública coordinada y con aprobación en todo el territorio y la consolidación de los servicios públicos de atención directa a las personas LGTBIQ+ ya existentes.
- B.** Capacitar al conjunto de profesionales que trabajan en la administración de modo que esa capacitación permita una acción institucional y una respuesta adecuada.

- C. Promover un cambio social a través de la sensibilización basado en la igualdad, el respeto y el reconocimiento positivo de las diversidades sexogenéricas y afectivas, así como una articulación positiva de la participación de las personas LGTBIQ+.

## SALUD EN PERSONAS LGTBIQ+

Para documentar de manera ordenada la situación de salud de las personas LGTBIQ+ se usaron dos fuentes: El documento sobre la situación de la salud de las personas LGTBIQ+, en el que se recogen los planteamientos de los participantes en los grupos realizados con trabajadores de la salud, funcionarios y personas LGTBIQ+ y un informe realizado por la secretaria Distrital de Salud. Cabe precisar que, a pesar de la comprensión de salud de forma integral e interdependiente, no es posible mostrar las necesidades en salud con base en dicha perspectiva por cuanto la información sobre los derechos de las personas LGTBIQ+ no se presenta de manera integrada o no hay registros adecuados que den cuenta de tal integralidad, al respecto en salud se mantiene la visión de riesgo, enfermedad y daño.

“Otra cosa importante que tampoco se ha mencionado es la violencia psiquiátrica y patologización que tienen las personas trans. Es decir, ellos se acercan a la EPS solicitando un certificado de disforia de género, y cada vez que tienen que realizarse un procedimiento que es distinto a la IPS primaria o cuando no se renuevan los convenios de la especialidad de psiquiatría con los otros centros de salud tienen que, obligatoriamente, volver a expedirlo, lo que lleva a una violencia psiquiátrica, y lo otro es que los certificados de disforia de género son bastante violentos en su contenido, por ejemplo los hombres trans tienen que describirse como alguien a quien le gusta el futbol, le gusta la mecánica, le gustan las mujeres, porque si dice que es bisexual le paran el proceso”.

## INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL

Se propone estrategias de gobierno para prevenir situaciones que las personas LGBTIQ+ consideren problemáticas y discriminatorias de sus derechos, del mismo modo, para garantizar el acceso a la justicia y el acompañamiento y asesoría jurídica en los casos que sea necesario. De igual forma se trabaja en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los protocolos de seguridad y acción temprana que estas tareas requieren.

- A-** Promover la convivencia, la seguridad personal y el acceso a la justicia de la población LGBTIQ+ de la ciudad.

## EDUCACIÓN

Se busca que las personas LGBTIQ+ accedan al sistema educativo y permanezca en él y que a su vez que se generen estrategias para la erradicación de la discriminación y las violencias de cualquier tipo, donde las diversidades sexuales y la perspectiva de género cumplan el papel de ejes transversales en los modelos pedagógicos implementados en cada entorno educativo.

- A-** Generar un ambiente incluyente y libre de discriminación y violencia debido a la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género en las instituciones públicas y privadas de la ciudad.
- B-** Favorecer el acceso y la permanencia de las personas LGBTIQ+ en el sistema educativo en todos sus niveles.

- C- Brindar apoyo a las instituciones públicas y privadas para el efectivo cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto al reconocimiento de la diversidad sexual y las identidades de género.

## ESPACIO PÚBLICO

Se propone realizar acciones que permitan que las personas LGBTIQ+ puedan movilizarse y disfrutar el espacio público, sin temor a los actores de estigma social y discriminación. De igual forma, propender por una oferta de ciudad (artística, lúdica y formativa) más incluyente, que permita la inserción de las manifestaciones culturales de la población LGBTIQ+ en los espacios culturales de la ciudad.

- A. Promover un espacio público libre de violencia y discriminación hacia la población LGBTIQ+.
- B. Generar acciones para promover la toma y apropiación del espacio público por parte de la población LGBTIQ+ de Santa Marta y el fortalecimiento de sus manifestaciones culturales en los espacios públicos de la ciudad.

## TRABAJO DIGNO

Se Busca que las personas LGBTIQ+ accedan a oportunidades de trabajo digno y de generación de ingresos e integra acciones que fomenten la formación para el empleo y generen la articulación de actores para el apoyo al emprendimiento y la erradicación de las prácticas discriminatorias en el ámbito laboral.

- A. Fortalecer, reconocer y dignificar las iniciativas y actividades productivas de los sectores sociales LGBTIQ+.

- B. Promover el acceso de la población LGBTIQ+ a oportunidades de trabajo digno y generación de ingresos.

## SECTOR GESTIÓN PÚBLICA.

El sector Gestión Pública desarrolla las siguientes acciones en el proceso estratégico fortalecimiento institucional: coordinar entre la política pública LGBTIQ+ y la Alta Consejería para las TIC, el desarrollo de tecnologías de información y comunicación, para cualificar los procesos de implementación de la política pública; coordinar entre esta política y el Departamento Administrativo del Servicio Civil acciones que permitan incorporar el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en los procesos de inducción, reinducción y bienestar del Distrito; acciones dirigidas a la construcción de paz y a la restitución de los derechos a las personas de los sectores LGBTIQ+ que, en razón del ejercicio de sus orientaciones sexuales y sus identidades de género, han sido victimizadas en el marco del conflicto armado; apoyar el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de la política LGBTIQ+ y en el proceso estratégico comunicación y educación para el cambio cultural la acción: el desarrollo de una estrategia de cambio cultural para la promoción de nuevas representaciones sociales en relación con la sexualidad, las orientaciones sexuales y las identidades de género.

Versión	Fecha	Descripción	
01	Julio de 2022	Primera elaboración del documento para implementación.	
	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>Nombre:</b>	Bryan Guevara Arias	Luis Tovar vizcaíno	Anamaría Caicedo Ortega
<b>Cargo:</b>	Auxiliar ad honorem Subdirección Corporativa	Contratista Profesional Subdirección Corporativa	Subdirectora corporativa INDETUR
<b>Firma:</b>			